CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S
Nit: 830005455 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00650192
Fecha de matrícula:	8 de junio de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 53 D 127 D 53
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	socicon@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6015226491
Teléfono comercial 2:	6015836628
Teléfono comercial 3:	3204885117

Dirección para notificación judicial:	Cr 53 D 127 D 53
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	socicon@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6015226491
Teléfono para notificación 2:	6015836628
Teléfono para notificación 3:	3204885117

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1.354 Notaría 41 de Santafé de Bogotá del 25 de mayo de 1.995, inscrita el 8 de junio de 1.995, bajo el No. 496.016 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO "SOCICON LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 191 de la Junta de Socios, del 12 de julio de 2018, inscrita el 13 de julio de 2018 bajo el Número 02357385 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA, por el de: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.

Por Acta No. 191 de la Junta de Socios, del 12 de julio de 2018, inscrita el 13 de julio de 2018 bajo el Número 02357385 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2030.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es: La prestación de los servicios profesionales en los ramos de ingeniería y arquitectura, tanto en la consultoría como en la construcción; construcción, (SIC) Compra y venta y administración de bienes raíces, construcciones y todo lo relacionado con las profesiones mencionadas de común acuerdo entre los socios; la compañía podrá ocuparse de la ejecución de cualesquiera actos o contratos estén o no conexionados con los que se dejen expresados. Además la sociedad podrá ejecutar todos los actos técnicos, comerciales, financieros o administrativos propios al desarrollo y cumplimiento del objeto social; también podrá comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles toma de dinero en préstamo así como dar dinero con intereses. Podrá crear hipotecas, girar, adquirir, endosar, aceptar, cobrar, protestar y pagar instrumentos negociables, podrá crear y obtener marcas y derechos de insignias y cederlos a cualquier título, podrá obtener acciones o derechos sobre sociedades con objeto similar o complementario a esta. Podrá hacer toda clase de operaciones y celebrar contratos de todo tipo para el logro de los fines que la sociedad persigue, incluso puede importar y/o exportar objetos relacionados para el desarrollo de su objeto, como también realizar estudios asesorías, proyectos, diseños y cálculos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los Representantes Legales son: El Gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto social. El suplente reemplazara al Gerente en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales. El Representante Legal tendrá las siguientes funciones especiales: 1.) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta de Socios. 2.) Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la Junta de Socios. 3.) Autorizar al Gerente o su suplente para celebrar, ejecutar actos y celebrar contratos y cualquier otra operación tendiente al cumplimiento del objeto social, sin ninguna autorización de la Junta Socias. 4.). - Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5.). - Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6.). Recibir dinero en mutuo. 7.). - Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8.). - Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9.). - Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10.). - Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad. 11.). - Las demás que le adscriban la ley, los estatutos y la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0001354 del 25 de mayo de 1995, de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 1995 con el No. 00496016 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Ricardo Valencia Martinez	C.C. No. 000000079334943

Por Acta No. 0000144 del 27 de agosto de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2001 con el No. 00791583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jorge Enrique Valencia Martinez	C.C. No. 000000079390868

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 189 del 21 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2017 con el No.

02203772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Cecilia Bernal Diaz	C.C. No. 000000052195434

Por Acta No. 0000176 del 2 de enero de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2008 con el No. 01191882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Martha Elena Martinez Rodriguez	C.C. No. 000000041572643 T.P. No. 37926T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002599 del 6 de diciembre de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00756402 del 14 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002027 del 23 de julio de 2001 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00789898 del 15 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3390 del 24 de octubre de 2013 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01776883 del 28 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 191 del 12 de julio de 2018 de la Junta de Socios	02357385 del 13 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 193 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02512585 del 4 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 198 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02777341 del 29 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 7111, 7410

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.000.286.356
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.